

ROSARIO, 16 ABR 2013

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **JUAREZ TEJERINA, RAUL SEBASTIAN**, Legajo nro 08-40655, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Civil y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3. Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **JUAREZ TEJERINA, RAUL SEBASTIAN**, con legajo nro 08-40655, equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA I, FISICA II, QUIMICA GENERAL, INGENIERIA CIVIL I, INGENIERIA CIVIL II, TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

186



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BARRA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica